



Información de Prensa

INCISO K: AUMENTAN LOS MÍNIMOS PARA INVERTIR EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Las inversiones en la economía real que deben realizar las Compañías pasaran del 10% al 14,5%

La Superintendencia de Seguros de la Nación estableció nuevos porcentajes mínimos que las aseguradoras deben destinar a instrumentos que financien proyectos productivos o de infraestructura. El promedio para el sistema pasará de un 10% a un 14,5%, lo que representa en la práctica un total de 5.700 millones de pesos más que serán invertidos en la economía real.

El Superintendente de Seguros de la Nación, Lic. Juan Antonio Bontempo destacó que "Este nuevo caudal de inversiones está destinado a potenciar el mercado interno, con el objetivo de seguir impulsando el desarrollo de la economía nacional. Este desarrollo traerá como consecuencia una mayor actividad económica y por supuesto, una mayor actividad aseguradora. Y si hacemos crecer al sector, generamos a su vez mas inversiones, mas puestos de trabajo y completamos así el círculo virtuoso de la economía: crédito, inversión, crecimiento, empleo, consumo y nuevas inversiones "

Cabe destacar que el aumento significará una ampliación del 4% ya que en el último ejercicio las aseguradoras sobrecumplieron en un 10% la norma establecida por la SSN, y destinaron cerca del 11% de sus inversiones a los proyectos comprendidos en el Inciso K. El hecho de que hayan sobrecumplido la norma mas allá de los mínimos establecidos por la Resolución N° 37.163 de la SSN, demuestra que, los proyectos comprendidos dentro del Inciso K les resultaron económicamente rentables.

El Sector Asegurador es el segundo inversor institucional después del fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES. Este dato es fundamental para comprender y dimensionar la importancia del inciso K del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora que dictaminaron de forma conjunta los Ministerios de Economía e Industria. Al orientar parte de las inversiones de las aseguradoras hacia proyectos productivos de la economía real, el mercado asegurador continúa funcionando como canalizador del ahorro de los argentinos y dinamizador de la economía.

Superintendencia de Seguros de la Nación.



Impulsando el desarrollo de la actividad aseguradora, y protegiendo los intereses de los asegurados

ACERCA DE LA SSN

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) es un organismo público descentralizado dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. En el año 1938 comenzó a desarrollar sus funciones como supervisor y fiscalizador de las entidades de seguros y reaseguros en la República Argentina. Sus principales funciones son, entre otras, la de ejercer la supervisión integral sobre el mercado de seguros y reaseguros en la República Argentina con el propósito de promover una plaza solvente, estable y eficiente; realizar las actividades de evaluación, control e inspección de los operadores del mercado; y administrar el otorgamiento de las autorizaciones para el funcionamiento de nuevas entidades atendiendo a la solidez integral de los proyectos ante ella presentados. El titular de la SSN es designado por el Poder Ejecutivo Nacional con el cargo de Superintendente de Seguros. Actualmente se desempeña en el mismo, el Lic. Juan A. Bontempo.